LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEXICANOS PARA LAS ELECCIONES DE 2015
The Mexican parties' manifestos for the 2015 election

Steven Johansson Mondragón[1]

Fecha de recepción: 27 de mayo de 2016.
Fecha de aceptación de versión final: 27 de agosto de 2016.

RESUMEN: El trabajo compara las posiciones de los tres principales partidos políticos mexicanos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), en torno a cuatro temas relevantes de políticas públicas (instituciones políticas, política económica, política social, salud y seguridad social), tal como aparecen plasmadas en las plataformas electorales presentadas por esos institutos para las elecciones intermedias de 2015, con el propósito de identificar similitudes y diferencias y determinar si los partidos tienen, en el caso mexicano, propuestas claramente diferenciadas o si, por el contrario, éstas presentan coincidencias significativas.

Palabras clave: plataformas electorales, elecciones intermedias, partidos políticos, convergencia partidaria.

ABSTRACT: This paper compares the postures of the three major Mexican parties (Revolutionary Institutional Party, National Action Party and Democratic Revolution Party) on four key policy issues (political institutions, economic policy, social policy, health and social security), as recorded in the parties manifestos for the 2015 legislative election, in order to assess similarities and differences, and establish whether major parties have, in the Mexican case, clearly differentiated proposals or if these are, on the contrary, significantly similar.

Keywords: *Manifestos, legislative elections, political parties, policy convergence.*

1 Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Profesor de la División de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad Iberoamericana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: sjmondr@yahoo.com.mx.

Introducción

Las plataformas electorales son documentos en los que los partidos explican a la opinión pública cuáles son sus intenciones en lo que respecta a las cuestiones sometidas a debate en la sociedad (Cotarelo, 1985: 244). Para Monica Charlot, los programas[2] constituyen, por un lado, un contrato ofrecido a los electores por el partido y, por otro lado, el "denominador común más amplio" de las tendencias al interior del partido, así como el "más fiel reflejo, en un contexto electoral, de la posición de los partidos" y, por ende, de su ubicación en el eje izquierda-derecha (1972: 165-166). Como contrato ofrecido a los electores, las plataformas juegan un papel importante en el proceso democrático: presentan a los votantes "paquetes de políticas públicas" que, después de las elecciones, los partidos victoriosos buscarán implementar (Caul y Gray, 2002: 208).

El estudio de las plataformas electorales ha servido para ubicar a los actores políticos en un espacio común (Mair, 2001: 16), ubicación que ha buscado, a su vez, medir distintas características de los partidos y de los sistemas de partidos, como el grado de polarización, la dirección de la competencia, la dinámica de la competencia, el nivel de convergencia o de divergencia (Mair, 2001: 10-12). Gran parte de los trabajos dedicados a la comparación de los programas (así como de otros *productos* de la actividad partidaria, como las políticas públicas) han sido abordados desde dos perspectivas teóricas contrapuestas: la hipótesis partidaria y la hipótesis de la convergencia. Mientras que para la primera, el signo ideológico de los partidos tiene una influencia determinante sobre el contenido de sus programas y el tipo de políticas públicas que eventualmente implementarán, la segunda postula que las diferencias programáticas tradicionales entre los partidos han declinado uniformemente durante las últimas décadas.

La controversia entre ambos enfoques tiene un origen fundamentalmente empírico. Mientras que para Manfred Schmidt la revisión de la literatura demuestra que la hipótesis de la influencia partidaria en las políticas públicas "supera la prueba empírica razonablemente bien" (1996: 169), la revisión de la literatura que hacen Caul y Gray los lleva a la conclusión opuesta: "la investigación empírica –afirman– ha encontrado con frecuencia evidencia débil e inconsistente de que el hecho de que uno o varios partidos estén en el gobierno produzca una diferencia sustancial en términos de políticas públicas y de desempeño económico" (2002: 220). Mientras que, para los exponentes de la teoría partidaria, los datos revelan "diferencias fundamentales" entre los partidos (Schmidt, 1996:

2 En la literatura se encuentran indistintamente las palabras *programa* y *plataforma electoral*.

163), para los autores que suscriben la hipótesis de la convergencia, los datos muestran, por el contrario, una reducción *significativa* de la distancia ideológica entre los principales partidos que representan a la izquierda y a la derecha en las democracias occidentales. Schmidt atribuye las diferencias entre las observaciones realizadas por los representantes de ambos enfoques a "diferencias en la medición y recolección de datos" (Schmidt, 1996: 165), aunque es probable que éstas se deban más a puntos de vista diferentes acerca de lo que significa, para cada uno de esos enfoques, ser igual y ser diferente.[3]

En México, el estudio de los partidos políticos ha tendido a enfocarse, de manera preponderante, en la descripción de la vida interna y en el análisis de la competencia inter e intrapartidaria (resultados electorales, elecciones y vida internas), descuidando los *productos* de la actividad partidaria (ideología, programas y políticas públicas), rara vez abordados desde una perspectiva comparada. Los dos trabajos de Jean-François Prud'homme en los que se comparan las plataformas electorales de los tres principales partidos políticos mexicanos para las elecciones federales de 1997 y 2000 constituyen, sin duda, una excepción a esta tendencia.

En el primero de estos trabajos, el autor señala que la comparación muestra la existencia de "ofertas partidistas bien diferenciadas" y que, a diferencia de lo que sucede en otros sistemas de partidos contemporáneos, en México la competencia partidista "está lejos de darse en una especie de centro desdibujado" (1998: 105-106). En el segundo, concluye, de manera un poco menos categórica, que las principales diferencias entre los partidos políticos mexicanos se observan en el campo de la política económica y social, en donde el PRD parece sólidamente instalado "en el polo izquierdo", mientras que PRI y PAN "ocupan un centro en el cual las soluciones técnicas se parecen mucho" (2001: 199-200).

En el presente trabajo, me propongo comparar las posiciones de los tres principales partidos políticos mexicanos en torno a 4 temas relevantes de políticas públicas (instituciones políticas, política económica, política social, salud y seguridad social),[4] tal como aparecen plasmadas en las plataformas legislativas presentadas por esos institutos en 2015 ante el Instituto Nacional Electoral (INE), con el propósito de identificar similitudes y diferencias y determinar si las

3 Véase el último párrafo de esta introducción.

4 Seleccioné estos temas en función del lugar que ocupan en las plataformas de los partidos, pero también por su capacidad para discriminar entre políticas de izquierda y políticas de derecha.

organizaciones partidarias tienen, en el caso mexicano, propuestas claramente diferenciadas o si, por el contrario, éstas presentan coincidencias significativas.

Este ejercicio comparativo se enfrenta a dos obstáculos importantes. El primero tiene que ver con el hecho de que los conceptos de convergencia y de divergencia implican que dos o más partidos cambian de posición en un uno o varios temas entre dos momentos diferentes, afectando la distancia ideológica que separa a esos partidos. Ahora bien, en este trabajo comparo las posiciones de los partidos en un mismo momento (el proceso electoral federal de 2015). Considero que este obstáculo puede ser superado restringiendo el alcance de la comparación (como lo hago, por cierto, en el párrafo anterior, que enuncia el propósito de la investigación). No se tratará, por lo tanto, de establecer si hay o no una tendencia a la convergencia entre los tres principales partidos políticos mexicanos, sino tan solo si las propuestas de estos institutos están o no claramente diferenciadas, y si las eventuales coincidencias son o no son significativas.

Este propósito conduce a un segundo obstáculo, común a todos los estudios que buscan medir la distancia ideológica que separa a dos o más partidos: no resulta sencillo, como bien apunta Robert Seeliger, determinar qué es igual y qué es diferente. "Ser similar o diferente es una cuestión de grado y el punto de demarcación puede ser fijado en forma arbitraria" (Seeliger, 1996: 288-289). Esta observación permite entender que una diferencia pueda parecer menor para un determinado observador y sustancial para otro. En mi opinión, este obstáculo puede ser superado asumiendo el carácter subjetivo que pueden tener las apreciaciones de lo que es igual y de lo que es diferente.

1. Instituciones políticas

Las plataformas electorales de 2015 contienen muy pocas propuestas orientadas hacia el funcionamiento de las instituciones propiamente políticas (poderes Ejecutivo y Legislativo). Esto se debe, sin duda, a que muchas de las propuestas formuladas en 2009 y 2012 por los partidos fueron aprobadas en las reformas políticas de 2012 y 2014: iniciativa ciudadana y consulta popular, gobiernos de coalición, candidaturas independientes, y relección consecutiva de diputados y senadores.[5]

5 La reforma política de 2012 establece en la Constitución las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana y la consulta popular (Ejecutivo Federal, 2012). La de 2014 establece en la Constitución los gobiernos de coalición, la reelección consecutiva de diputados (hasta por cuatro periodos), Senadores (hasta por 2 periodos) y miembros de los ayuntamientos (hasta por un periodo adicional) (Ejecutivo Federal, 2014).

El PAN se limita, así, a proponer la ampliación de los periodos de sesiones del Congreso y la modificación del formato del informe presidencial "para que el titular del Ejecutivo conozca las opiniones de los legisladores y tenga la obligación de responderlas", así como una reforma a la Ley de Consulta Popular "para garantizar el derecho de los ciudadanos a la realización de una consulta, evitando la interpretación limitada y regresiva de sus fundamentos legales" (PAN, 2015: 8, 9, 11).

El PRD, por su lado, se pronuncia a favor de reglamentar los gobiernos de coalición y de instituir la revocación del mandato y la convocatoria a elecciones anticipadas, y manifiesta su oposición a la "cláusula de gobernabilidad", aduciendo que ésta "intenta la sobrerrepresentación de una sola fuerza en los órganos políticos para crear mayorías artificiales", afectando el pluralismo y disminuyendo "la representatividad política de la sociedad y sus organizaciones en el Congreso de la Unión" (PRD, 2015: 9).

El PRI afirma que sus propuestas van encaminadas a consolidar una "democracia de resultados", la cual se fortalece promoviendo una "genuina representación" (con la eliminación de reglas "que la distorsionan y favorecen a institutos políticos poco representativos"), fomentando "el diálogo entre poderes", y empoderando "a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil" (PRI, 2015: 9). Por ello el partido se pronuncia, al igual que en 2012, por reducir el número de legisladores federales, eliminando "100 diputados plurinominales y las 32 senadurías de Lista Nacional"; por revisar la "cláusula de gobernabilidad", que "establece un límite de 8% de sobrerrepresentación en la integración de la Cámara de Diputados, con relación a la votación nacional emitida por un partido político"; por "garantizar el soporte necesario para llevar a cabo el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Ejecutivo, mediante la construcción de coaliciones legislativas"; y, finalmente, por hacer efectiva la consulta popular (PRI, 2015: 10, 13, 16).

Lo que el PRI llama "cláusula de gobernabilidad" corresponde, en realidad, a la cláusula de sobrerrepresentación. La cláusula de gobernabilidad, introducida en 1986, permitía al partido que obtenía la mayoría (relativa) de los 300 distritos uninominales recibir el número necesario de escaños de representación proporcional para garantizar la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Esta disposición desapareció en 1993 de la Constitución (Casar, 2012: 184). La disposición constitucional según la cual ningún partido puede contar "con un número de Diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación

nacional emitida", conocida como cláusula de sobrerrepresentación, fue introducida por la reforma de 1996 (Casar, 2012: 202).

En materia de federalismo, los tres partidos se proponen alentar la reforma política del Distrito Federal, pero con agendas un tanto distintas. Acción Nacional busca generar "equilibrio entre los órganos locales", reduciendo las facultades del órgano de gobierno y estableciendo a los gobiernos delegacionales como un orden de gobierno local (PAN, 2015: 11). Tanto el PRD como el PRI están de acuerdo en hacer del Distrito Federal una entidad federativa, pero mientras que el primero pretende que esté "dotada de plenos derechos" (incluyendo el de nombrar al Procurador de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública), el segundo se pronuncia por una homologación con los demás Estados de la República que atienda "su naturaleza jurídica e histórica, así como su importancia para la Federación" (PRD, 2015: 18; PRI, 2015: 15-16).[6]

Las plataformas electorales de los tres partidos ponen en un primer plano el combate a la corrupción. El PAN centra su estrategia en el diseño de un Sistema Nacional Anticorrupción "que blinde el uso de recursos públicos en todos los ámbitos de gobierno" (PAN, 2015: 6). La propuesta no es nueva: como la propia plataforma lo consigna, legisladores del partido presentaron ante la Cámara de Diputados, a principios de noviembre de 2014, una "propuesta de reforma" de varios artículos de la Constitución, con el fin de crear un Sistema Nacional Anticorrupción, conformado por un Comité Coordinador, encargado de coordinar a las diferentes instituciones responsables de combatir la corrupción, un Consejo Nacional para la Ética Pública, encargado de implementar las políticas y programas desarrollados por el Comité, y un Comité de Participación Ciudadana, órgano que canalizaría "los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil" (GP-PAN, 2014: 5, 7).

Para concretar el sistema, el PAN ofrece, en su plataforma electoral, expedir "las leyes secundarias y los distintos ordenamientos que permitan crear y cumplir con los objetivos del Consejo Nacional para la Ética Pública, del Comité de Participación Ciudadana, así como de los observatorios ciudadanos que de él dependan". El partido propone, además, aplicar el Sistema Anticorrupción en el ámbito local, armonizando las facultades de sanción de las contralorías municipales, estatales y federal y ampliando las facultades de los tribunales. Propone, por último, facultar a la Auditoría Superior de la Federación para

6 La reforma constitucional promulgada por Enrique Peña Nieto el 29 de enero de 2016 no homologa por completo a la Ciudad de México con las demás entidades federativas: convierte a la Ciudad de México en una "entidad federativa" con autonomía, pero no en un "Estado" libre y soberano (Ejecutivo Federal, 2016b).

que pueda fiscalizar las participaciones federales a los Estados (GP-PAN, 2014: 7, 8, 12). Para completar su estrategia, Acción Nacional promueve, como última medida, impedir que los servidores públicos puedan usar su "inmunidad procesal" para evadir la acción de la justicia (GP-PAN, 2014: 8).

Para combatir la corrupción, el PRD ofrece, por un lado, crear el Tribunal Superior de Cuentas "como un cuarto poder constitucional con facultades para prevenir, auditar y, en su caso, sancionar a los servidores públicos, particulares, partidos políticos o sus integrantes que incurran en actos de corrupción" y, por otro lado, establecer la obligación de presentar, junto con la declaración patrimonial, una "declaración de interés", que define como "conflicto de intereses por litigar, representar y ser parte de un asunto o negocio que se relacionen con la responsabilidad de servidor público" (PRD, 2015: 10-11).

El partido propone, además, una serie de medidas, como regular rigurosamente la transparencia de las licitaciones y concesiones, "especialmente las de comunicaciones y transportes"; fortalecer la regulación del uso de los recursos públicos, el combate al uso de recursos de procedencia ilícita y al tráfico de influencias; prohibir y sancionar ejemplarmente la práctica de los "moches", y eliminar la asignación de partidas presupuestales que aplican discrecionalmente los legisladores; y, por último, derogar la figura del fuero de los legisladores y servidores públicos federales, estatales y municipales (PRD, 2015: 10).

El PRI, por su parte, promueve la creación de dos instituciones: una Comisión Nacional Anticorrupción autónoma "para eliminar la corrupción y fomentar la transparencia", y un Consejo Nacional para la Ética Pública, "con la participación de todas las autoridades del Estado mexicano, la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general" (PRI, 2015: 18, 63).[7] Se pronuncia, además, por fortalecer las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en la vigilancia y control del gasto público, por fortalecer la fiscalización de las cuentas bancarias personales y de dependientes de servidores públicos "para detectar eventuales depósitos ilegales", así como por inhibir "prácticas corruptas en la proveeduría al gobierno" (PRI, 2015: 18, 26, 43).

El PRI y el PRD promueven, además del combate a la corrupción, una serie de medidas de "austeridad". Así, el primero ofrece, por un lado, "reducir los gastos del Congreso, así como de los congresos locales y de los ayuntamientos" y, por otro lado, disminuir el costo de la administración pública mediante "esquemas de austeridad" y contención del gasto corriente (PRI, 2015: 10, 14), mientras que el

7 En una iniciativa presentada ante el Senado en noviembre de 2012, los legisladores priistas ya proponían crear estas dos instituciones (GP-PRI-PVEM, 2012: 47, 49).

segundo busca tipificar el dispendio y gasto oneroso de recursos públicos como delito grave, eliminar los gastos superfluos y onerosos en los diferentes niveles y esferas del sector público, así como aprobar la Ley de Austeridad (PRD, 2015: 10-11).[8]

2. Política económica

Las preocupaciones de los partidos en materia de política económica parecen, a primera vista, muy diversas, y las propuestas parecen implicar divergencias significativas. Así, el PAN, que dedica un espacio importante a la política fiscal y hacendaria, afirma que buscará revertir los aspectos negativos de la reforma hacendaria del gobierno, "aprobada por los legisladores del PRI, PRD y PVEM en 2013" (PAN, 2015: 20). El PRD busca, por su parte, revertir las "contrarreformas" laboral y energética (PRD, 2015: 4, 17), y promover a nivel federal varias de las políticas puestas en marcha o propuestas por el gobierno del Distrito Federal, como estimular a las empresas "salarialmente responsables" o garantizar que los trabajadores eventuales perciban "al menos el ingreso equivalente a la línea de bienestar mínimo" (PRD, 2015: 2-4). El PRI hace énfasis, por último, en la competencia y en las condiciones para detonar la inversión privada (PRI, 2015: 42-43).

Hay, sin embargo, coincidencias notables, empezando por el diagnóstico que las distintas fuerzas políticas establecen de la situación económica del país. Los tres partidos, en efecto, consideran que el crecimiento económico es insuficiente, y llaman a establecer un nuevo modelo económico. En materia de política salarial, las propuestas de los partidos guardan también muchas semejanzas. En los siguientes sub-apartados analizo el diagnóstico, la política salarial, así como las demás propuestas económicas de cada uno de los partidos.

Diagnóstico

Para Acción Nacional, México lleva "más de una década operando en un marco de estabilidad económica y financiera". Sin embargo, el crecimiento económico ha resultado insuficiente para crear empleo y bienestar. Por otro lado, el abandono por el gobierno actual de los "principios básicos de responsabilidad y prudencia fiscal, presupuestal" ha provocado "nuevos riesgos" (PAN, 2015: 16). Por ello, el partido llama, por un lado, a "restablecer la responsabilidad fis-

8 En septiembre de 2012, los diputados del PRD presentaron una iniciativa que expedía la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación, la cual proponía, entre otras medidas, una reducción de entre 20 y 50 por ciento de los sueldos del Presidente de la República, de los secretarios del despacho y de otros funcionarios de los tres poderes (GP-PRD, 2012: 18-29).

cal y financiera" y a alcanzar, por otro lado, un "verdadero acuerdo nacional" para identificar las "condiciones estructurales e institucionales de un nuevo modelo económico que permita reencontrarnos con la ruta del crecimiento justo, duradero y sustentable" (entre las cuales figura la "redefinición de la política de salarios mínimos") (PAN, 2015: 16-17).

Para el PRI, la economía mexicana tiene "muchas fortalezas" (un ingreso *per capita* superior al de otros países emergentes, finanzas públicas sanas, una política fiscal prudente y responsable, un sistema bancario sólido y solvente, una economía abierta, competitiva y moderna), pero también enfrenta dos "enormes retos": el insuficiente crecimiento económico y la baja productividad. Hoy, por lo tanto, resultan insuficientes las "medidas macroeconómicas" para garantizar el bienestar social, lo que hace necesario un "cambio de visión y rumbo", un "nuevo paradigma en torno al crecimiento" (PRI, 2015: 3).

El PRD, por último, observa que, en las últimas tres décadas, la "pesadilla neoliberal" se ha reflejado en un "crecimiento mediocre" del Producto Interno Bruto (de 1.9% en promedio) y en una pérdida del poder adquisitivo de los salarios (de 67.5%). Por ello el partido afirma que promoverá un nuevo modelo económico "que permita la reconversión total de la economía" y que impulse el "empleo digno", con "salarios suficientes" para que las familias "puedan comer bien, educarse, tener salud, vestido, vivienda y acceso a la cultura" (PRD, 2015: 1-2).

Política salarial

Mientras que, 3 años atrás, el PRD era el único partido que promovía una "política deliberada de recuperación salarial" (Johansson, 2012: 5), en 2015 los 3 partidos hacen de la mejora salarial uno de los principales ejes de sus respectivas plataformas.[9] Los tres proponen, como medida inicial, que se deje de utilizar el salario mínimo como unidad de cuenta, de medida o de referencia en diversas áreas de la economía (PAN, 2015: 17; PRI, 2015: 45; PRD, 2015: 3).[10] En lo que respecta al valor del salario mínimo, el PRD propone que éste sea al menos equivalente a la línea de bienestar (y en una primera etapa a la línea de bienestar mínimo) estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Po-

9 Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, contribuyó sin duda a colocar el tema en la agenda política, al hacer llegar a los representantes de los grupos parlamentarios del Congreso y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en septiembre de 2014, un documento con 10 propuestas para la recuperación del salario mínimo (Mancera, 2014).

10 La reforma constitucional que crea una "Unidad de Medida y Actualización" para permitir la desindexación del salario mínimo fue aprobada por el Congreso en noviembre de 2015 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de enero de 2016 (Ejecutivo Federal, 2016a). En noviembre de 2014, la ALDF ya había aprobado la creación de una Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y la desindexación del salario mínimo en los códigos y leyes locales (Jefatura de Gobierno del D.F., 2014a y 2014b).

lítica de Desarrollo Social (Coneval),[11] aunque el partido también manifiesta su preocupación por que la política de mejora salarial "sea económicamente sostenible con el fomento al desarrollo productivo y el crecimiento económico" (PRD, 2015: 3-4).

El PAN, por su parte, propone que sea el Coneval el que establezca los criterios para su fijación, tomando en cuenta tres elementos: una "línea de bienestar basada en el valor de una canasta básica", los "cambios en la productividad", así como "la capacidad de las empresas y de las unidades económicas" (PAN, 2015: 17). El PRI, por último, se pronuncia por un incremento "significativo" del salario mínimo y de los ingresos promedio, "siempre y cuando dicho incremento esté alineado con los niveles de productividad del país y no genere inflación, mayor desempleo o informalidad" (PRI, 2015: 45).

Propuesta económica del PAN

El PAN se propone, en primer lugar, revertir los "aspectos negativos" de la reforma hacendaria de 2013.[12] Para ello buscará restablecer la tasa diferenciada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las regiones fronterizas, restablecer el régimen de pequeños contribuyentes, y eliminar los topes a los rubros deducibles, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. El partido afirma, por otro lado, que buscará promover una reforma hacendaria bajo los principios de "proporcionalidad, progresividad, equidad y justicia distributiva", que simplifique el pago de impuestos, genere certeza jurídica y simetría fiscal para los contribuyentes (PAN, 2015: 20-21).

En materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR), dicha reforma buscará ampliar las opciones de deducibilidad de personas morales correspondientes a los gastos de previsión social y educación, eliminar los topes en las deducciones que se aplican a las personas físicas y establecer, en paralelo al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), la posibilidad de que los contribuyentes puedan optar por tributar bajo el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repeco), a fin de estimular la economía formal y combatir la elusión fiscal (PAN, 2015: 22).

El partido hace, además, una serie de propuestas en materia de impuestos locales, federalismo fiscal y gasto de los estados y municipios, como: eli-

11 Para la medición de la pobreza, el Coneval emplea dos líneas de ingreso: la "línea de bienestar mínimo", equivalente al valor de la canasta alimentaria por persona al mes, y la "línea de bienestar", equivalente al valor de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes (Coneval, s.f.a).

12 Las iniciativas que conforman la reforma hacendaria fueron aprobadas a finales de octubre de 2013, primero en Senado y luego en la Cámara de Diputados, con el voto a favor de los legisladores del PRI y de una mayoría de legisladores del PRD, y el voto en contra de los legisladores panistas (véase http://gaceta.diputados.gob.mx y www.senado.gob.mx).

minar las exenciones en el pago del impuesto predial (para consolidar las haciendas municipales y hacerlas menos dependientes de los recursos federales); redefinir el "pacto fiscal"; incrementar las participaciones federales a Estados y municipios; e impulsar una Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios que implemente una "verdadera estrategia en materia de endeudamiento" (PAN, 2015: 20-24).[13] En materia de gasto, el partido propone establecer que la evaluación del gasto sea un requisito para los tres órdenes de gobierno, así como reformar la Constitución para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura plurianuales, a fin de garantizar certidumbre a las inversiones (PAN, 2015: 21, 24).

La plataforma electoral del PAN hace hincapié en tres temas más: las pequeñas y medianas empresas, el desarrollo regional y el fomento a la competencia. Respecto del primer tema, el partido afirma que buscará promover la capacitación de los empresarios pequeños y medianos; garantizarles apoyos continuos y consistentes con el ciclo de maduración de sus empresas; dar seguimiento a los apoyos otorgados, permitirles acceder oportunamente y en mejores condiciones a los distintos fondos de apoyo; y facilitar su incorporación a programas de proveeduría y desarrollo de agrupamientos y cadenas productivas, "con el fin de fortalecer su participación competitiva en el mercado interno y desarrollar sus capacidades exportadoras" (PAN, 2015: 25-26).

En materia de desarrollo regional, el partido propone propiciar dinámicas de crecimiento a través del impulso al turismo de salud, de negocios, ecológico (entre otros), así como consolidar la banca de desarrollo a nivel estatal. En materia de fomento a la competencia, propone, por último, fortalecer la autonomía de los órganos reguladores, así como los instrumentos a su disposición, con el fin de garantizar una competencia real en la economía mexicana (PAN, 2015: 26-27).

Propuesta económica del PRI

Para "crecer en forma sostenida", el PRI propone una serie de medidas orientadas, por un lado, a incentivar la inversión, incrementar la productividad, mejorar la infraestructura y hacer más competitivo el entorno de la economía y, por otro lado, a reactivar la planta industrial y dinamizar el crecimiento de la economía.

13 La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios fue aprobada el 17 de marzo de 2016 por la Cámara de Diputados, con el consenso de los tres principales partidos políticos (véase: http://gaceta.diputados.gob.mx/).

Para incentivar la inversión, el partido afirma que buscará garantizar la seguridad en torno a la propiedad privada e inhibir las prácticas corruptas en la proveeduría al gobierno, así como generar incentivos (incluyendo fiscales) para atraer sectores de alto valor agregado, como el de las tecnologías de la información (PRI, 2015: 37, 48). Para incrementar la productividad, propone aumentar el presupuesto destinado a la educación y a ciencia y tecnología (hasta alcanzar 1% del PIB en este último rubro en 2018), mientras que, en materia de infraestructura, propone impulsar asociaciones público-privadas (para la provisión de servicios públicos y el desarrollo de proyectos turísticos) y consolidar al país como un centro logístico internacional, a través de la inversión en infraestructura aeroportuaria, puertos, proyectos de transporte urbano masivo, carreteras y planes hidrológicos (PRI, 2015: 42, 54, 57-58).

Para hacer más competitivo el entorno de la economía, el partido afirma que buscará fortalecer y garantizar la autonomía de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que pueda ejercer a plenitud sus facultades de regulación y sanciones; eliminar barreras de entrada y la sobrerregulación en sectores estratégicos (telecomunicaciones, banca, sector energético, minería); poner en práctica las medidas de regulación asimétrica en los sectores con altos índices de concentración; promover una mayor competencia en el sistema financiero, asegurador y de pensiones; y fortalecer las capacidades de las instancias reguladoras y de protección al consumidor (PRI, 2015: 42-43, 52, 56).

La política industrial del partido combina medidas de corte aperturista con otras de corte más intervencionista. Propone, así, por un lado, impulsar la diversificación de los mercados internacionales, aprovechando al máximo los tratados de libre comercio (PRI, 2015: 60), pero también, por otro lado, establecer incentivos fiscales en sectores y regiones estratégicos; dar trato preferencial (financiamiento en condiciones preferenciales) a "industrias específicas que lo ameriten" o para hacer frente a fallas en el mercado interno; emprender programas de cadenas productivas y consolidar los programas exitosos; establecer objetivos de contenidos nacionales, tanto a nivel de las compras de gobierno como en actividades de industrias estratégicas; y mejorar la vinculación del sector exportador con las cadenas de valor nacionales (PRI, 2015: 44, 46, 48, 59).

La propensión al intervencionismo estatal se observa también en algunas de las medidas fiscales y hacendarias propuestas: revisar la legislación fiscal "para favorecer el desarrollo económico"; no establecer nuevos impuestos, "ni al ingreso

ni al consumo"; y, sobre todo, utilizar el gasto público como "herramienta contra-cíclica", en casos de desaceleración de la economía (PRI, 2015: 44).

La plataforma electoral del PRI contempla, por último, una serie de medidas en tres temas clave: el sector energético, las pequeñas y medianas empresas, y el crecimiento regional. En materia energética, el partido afirma que buscará revertir la caída en la producción de petróleo; detonar la inversión productiva de Petróleos Mexicanos en los campos de la ronda cero; vigilar que la empresa realice las adecuaciones necesarias para hacer frente a la competencia; incrementar la capacidad de refinación, a través de reconfiguraciones y promoviendo la inversión privada en el sector; aumentar la capacidad de producción de petroquímicos; incrementar la producción de gas natural, a través de la inversión pública y privada; modernizar a la Comisión Federal de Electricidad para que pueda aumentar su gasto en inversión y hacer frente a la competencia; y promover una "disminución significativa" en los precios de la electricidad (PRI, 2015: 49-50).

En materia de pequeñas y medianas empresas (Pymes), el partido se propone realizar una mejora regulatoria; incrementar el financiamiento y los recursos públicos dirigidos al sector; integrar a las Pymes a las cadenas de valor, con énfasis en los sectores exportador y energético, a través de programas de capacitación; incrementar los estímulos a la formalización, simplificando los mecanismos para la incorporación al sector formal; incrementar el número de empresas que proveen al sector público, generando incentivos para la participación de la pymes (PRI, 2015: 46-47).

En materia de crecimiento regional, el partido se compromete, por último, a establecer incentivos fiscales y facilidades de comercio exterior en zonas delimitadas ("Zonas Económicas Especiales"); a implementar un "programa agresivo" de inversión en infraestructura en zonas con rezago; a apoyar con incentivos y recursos federales los esfuerzos de los gobiernos locales para atraer inversión de grandes empresas generadoras de empleo; a establecer normas para que estas empresas utilicen insumos locales y contraten a trabajadores de las regiones a las que llegan; a dotar de infraestructura suficiente al entorno de las "empresas ancla", para asegurar su permanencia y viabilidad; y a promover el desarrollo de corredores económicos regionales (PRI, 2015: 48-49, 54).

Propuesta económica del PRD

Para concretar el "cambio de rumbo" que aleje al país del modelo económico "privatizador", el PRD ofrece poner en práctica una serie de medidas que im-

plican una intervención más activa del Estado en la economía: impulsar el crecimiento con equidad de la economía, "con empleos dignos y bien remunerados"; activar y fortalecer estrategias de desarrollo que fomenten el empleo formal y la reducción del informal; promover políticas económicas "más activas" para el crecimiento de calidad, la productividad y la competitividad (PRD, 2015: 1, 4-6). Propone, además, impulsar el presupuesto participativo, la contraloría social ("por la relevancia que se otorga a la participación de la sociedad civil"), y el "modelo socioeconómico de las cooperativas" (PRD, 2015: 5).

Como en plataformas anteriores (Johansson, 2011: 59), la política industrial del partido busca conciliar la apertura hacia el exterior con la promoción del mercado interno. Ésta –afirma– tendrá como objetivos lograr una menor dependencia tecnológica del exterior; modernizar la infraestructura industrial del país; dinamizar el mercado interno; crear empleos; corregir desequilibrios regionales; alcanzar una inserción favorable de México en el mercado mundial; impulsar la pequeña y mediana empresa para insertarla en los mercados nacional e internacional; y establecer "un marco institucional de interacción funcional pública, privada y social" (PRD, 2015: 5).[14]

En materia laboral, el partido propone revertir las "contrarreformas laborales" que atentan contra los derechos de los trabajadores;[15] crear tribunales autónomos que no dependan del Ejecutivo; estimular a las empresas "salarialmente responsables";[16] y otorgar estabilidad laboral a los trabajadores eventuales y por honorarios (y, en general, a los que no tienen protección sindical y colectiva), garantizando que perciban por lo menos el ingreso equivalente a la línea de bienestar mínimo, "tal y como [lo] propone (...) el gobierno del Distrito Federal" (PRD, 2015: 3-4).[17]

14 El marco institucional al que se refiere el PRD ya existe: el Decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de enero de 2012 (véase http://gaceta.diputados.gob.mx).

15 La reforma laboral fue aprobada en la Cámara de Diputados y en el Senado los días 8 y 13 de noviembre de 2012, respectivamente, con el voto a favor de los legisladores del PRI y el PAN, y el voto en contra de los Legisladores perredistas (véase http://gaceta.diputados.gob.mx y www.senado.gob.mx).

16 El Decreto que establece la figura de "proveedores salarialmente responsables", propuesto por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en febrero de 2015 y publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 17 de septiembre de 2015. El Decreto prevé que los proveedores que hayan comprobado pagar 82.86 pesos diarios o más a sus trabajadores tendrán preferencia en las licitaciones del gobierno de la Ciudad (Jefatura de Gobierno del D.F., 2015).

17 El gobierno del Distrito Federal publicó, el 31 de diciembre de 2014, los lineamientos para emplear a los trabajadores eventuales del Distrito Federal, quienes a partir de 2015 recibirían contratos anuales con prestaciones como aguinaldo, seguridad social y vales de despensa (Jefatura de Gobierno del D.F., 2014b: 17-20).

En materia energética, el partido propone revertir la reforma de 2013-2014,[18] por medio de la construcción de mayorías legislativas y acudiendo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos "para impedir la entrega de los recursos energéticos de todos los mexicanos a los capitales privados, nacionales y extranjeros". Propone, además, suspender de inmediato el aumento a los precios de las gasolinas, gas, diésel, y energía eléctrica, haciendo que se cumpla "la promesa de bajar el precio de los energéticos"; prohibir la técnica del *fracking* o fracturación hidráulica; y, finalmente, luchar por mecanismos de regulación, planeación sustentable, anticorrupción, transparencia, y el aprovechamiento de la industria energética a favor de los intereses de los mexicanos (PRD, 2015: 17).

En materia financiera, el partido ofrece usar la banca de desarrollo para impulsar el crédito a las mipymes, así como "comunidades, organizaciones cooperativas y casas de ahorro que generen empleo para jóvenes, mujeres, grupos vulnerables en pobreza y marginación, mientras que, en materia de telecomunicaciones, propone legislar "para que la preponderancia sea considerada por actividad y no como sector, a fin de que los entes reguladores combatan en serio actividades claramente monopólicas" (PRD, 2015: 5, 18).

3. Política social

Las propuestas en materia de política social presentan algunas similitudes. El PRI y el PRD coinciden en que el crecimiento económico constituye la mejor manera de acabar con la pobreza. Así, el primero considera que se debe "combatir productivamente" la pobreza y la desigualdad social, mientras que, para el segundo, el crecimiento "con equidad" y el trabajo "con empleos dignos [y] bien remunerados" constituyen la "estrategia más sólida para superar en forma definitiva la pobreza" (PRI, 2015: 4; PRD, 2015: 6). Hay, sin embargo, una perspectiva distinta sobre los programas sociales que opone al PRD con los otros dos partidos. Estos últimos están, en efecto, a favor de focalizar estos programas, mientras que el primero se dice partidario de universalizar los "derechos" (PRI, 2015: 67; PAN, 2015: 46; PRD, 2015: 6).

Los partidos hacen una serie de propuestas más que, aunque diversas, no parecen contradictorias. El PRD ofrece bajar el precio de los energéticos (PRD,

18 La reforma constitucional en materia energética fue aprobada en el Senado y en la Cámara de Diputados los días 10 y 11 de diciembre de 2013, con el voto a favor de los legisladores del PRI y el PAN, y el voto en contra de los legisladores perredistas. La reforma legal fue aprobada entre julio y agosto de 2014 (véase http://gaceta.diputados.gob.mx y www.senado.gob.mx).

2015: 16). El PAN propone facultar al Coneval para evaluar las políticas sociales estatales y municipales; tomar en cuenta la pobreza y la desigualdad para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social hacia Estados y municipios; aprobar una Ley para Garantizar el Derecho a la Alimentación; y facultar a los trabajadores para realizar retiros anticipados de fondos de ahorro a largo plazo, para "blindar el ingreso familiar" ante "situaciones de inestabilidad económica" (PAN, 2015: 45-46).

El PRI, por su parte, ofrece "fortalecer" la pensión universal;[19] ampliar los alcances de los programas Prospera, Seguro para Jefas de Familia y Cruzada Nacional contra el Hambre; y promover la concurrencia de los programas sociales y productivos, así como la vinculación de los programas de combate a la pobreza con la educación, salud, inserción laboral e inclusión financiera (PRI, 2015: 45, 66-68).

4. Salud y seguridad social

En materia de salud, los tres partidos se pronuncian a favor de la universalización y de la mejora en la calidad de los servicios (PAN, 2015: 47; PRI, 2015: 68-69; PRD, 2015: 6), mientras que, en materia de seguridad social, lo más destacable es, sin duda, el consenso de los partidos en torno al seguro de desempleo (PAN, 2015: 19; PRI, 2015: 45; PRD, 2015: 6).[20] En el tema de la seguridad social, el PAN y el PRD se muestran interesados en extender sus beneficios a sectores de la población que aún no cuentan con ellos (trabajadores independientes y jornaleros agrícolas, en el caso del PAN, trabajadoras domésticas en el caso del PRD) (PRD, 2015: 6; PAN, 2015: 48), mientras que las propuestas del PRI ponen en evidencia una preocupación por los problemas de financiamiento de los

19 La pensión para adultos mayores fue instaurada en 2007 por el Presidente Felipe Calderón con el nombre de Programa 70 y más. El programa se enfocaba, al inicio, en los adultos mayores de comunidades rurales, pero para 2012 alcanzó "cobertura nacional" (Coneval, sf.b). En la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador, jefe de Gobierno, estableció, desde 2001, una pensión para adultos mayores, con un monto mensual equivalente a la mitad de un salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

20 El seguro de desempleo fue discutido en la Cámara de Diputados entre septiembre de 2013 y marzo de 2014. PAN y el PRD rechazaron el esquema de financiamiento propuesto por el Ejecutivo, que preveía que la prestación se financiara tomando fondos de la subcuenta de vivienda de los trabajadores, proponiendo que ésta se financiara con recursos fiscales (*Diario de Debates*, 2014: 199-200). Aunque el dictamen fue aprobado por la Cámara de Diputados y turnado al Senado, la minuta permanece en comisiones en esta última cámara desde marzo de 2014 (véase http://gaceta.diputados.gob.mx). Cabe destacar que, en la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno, estableció en 2008 un seguro de desempleo, financiado con recursos fiscales, con un monto mensual de 30 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

diferentes esquemas de pensiones. El partido propone, en efecto, modernizar el marco jurídico de los sistemas de pensiones para asegurar su viabilidad y garantizar a todos un retiro digno; promover el ahorro "individualizado" para mejorar el monto de la pensión; y "analizar" los esquemas de administración de fondos de pensiones del Estado (PRI, 2015: 70).

Consideraciones finales

La comparación de las propuestas de los partidos permite encontrar coincidencias significativas, pero también algunas diferencias igualmente significativas. Las instituciones políticas parecen haber dejado de ser el tema en el que se observan las mayores diferencias, como fue el caso en anteriores plataformas (Johansson, 2012: 6). La escasez de propuestas de los partidos en lo que toca al funcionamiento de las instituciones propiamente políticas constituye, sin duda, un reflejo del creciente consenso que existe, entre los tres principales partidos, en torno a los arreglos institucionales existentes.

Hay, en materia de política económica, diferencias importantes en torno a tres de las llamadas "reformas estructurales": las reformas laboral, hacendaria y energética. Aunque significativas, estas diferencias no deben, sin embargo, ser sobrestimadas. La oposición del PAN a la reforma hacendaria se centra, en efecto, en un conjunto de medidas puntuales. El PRD ha dejado claro, por su parte, en las diferentes iniciativas de reforma laboral presentadas por sus legisladores, que no se opone a muchas de las medidas que buscan flexibilizar la legislación laboral mexicana (Johansson, 2013: 58-59). En lo que respecta a la reforma energética, el aval de la dirigencia del partido al compromiso 57 del Pacto por México, dejó igualmente claro que el partido no se opone a la participación del sector privado en algunas áreas de la industria energética (Johansson, 2014: 55, 57).

Pero hay, también, en esta materia, coincidencias notables. Los tres partidos coinciden en la propuesta de incrementar el salario mínimo, propuesta que ocupa un lugar central en todas las plataformas. El PRI y el PRD coinciden, por otro lado, en promover una mayor intervención del Estado en la economía, así como una política industrial que combina medidas típicas del modelo secundario exportador con medidas típicas del modelo de sustitución de importaciones. Curiosamente, el PRI aparece, en estos temas, más cargado a la izquierda que el propio PRD. La propuesta del partido tricolor de utilizar el gasto "como herramienta contra-cíclica" en casos de desaceleración de la

economía contrasta, en efecto, con la vaguedad de las propuestas perredistas (activar estrategias de desarrollo que fomenten el empleo formal, promover políticas económicas "más activas" para el crecimiento de calidad).

En los demás temas (política social, salud y seguridad social, educación), más allá de perspectivas distintas acerca del carácter de los programas sociales (que PRI y PAN proponen focalizar, mientras que el PRD propone universalizar), las coincidencias entre los partidos son, también, notables, sobresaliendo, sin duda, las propuestas de universalizar el acceso a los servicios médicos y de establecer el seguro de desempleo.

Referencias

Casar, María Amparo. 2012. *Sistema político mexicano*. México: Oxford University Press.

Caul, Miki, y Gray, Marc. 2002. "From Platform Declarations to Policy Outcomes. Changing Party Profiles and Partisan Influence over Policy". En R. J. Dalton y M. P. Wattenberg (Eds.). *Parties Without Partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*. Oxford: Oxford University Press.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. (s.f.a). "Evolución de las líneas de bienestar y de la canasta alimentaria". Anexo "Líneas de bienestar". Disponible en http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx. Consultado en mayo de 2016.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. (s.f.b). "Programa 70 y más/Pensión para adultos mayores. Ficha de monitoreo 2012-2013". Disponible en http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S176_FM.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Cotarelo, Ramón. 1985. *Los partidos políticos*. Madrid: Sistema.

Charlot, Monica. 1972. *La démocratie à l'anglaise*. París: Colin.

Diario de los Debates. 2014. Diario de los Debates, Cámara de Diputados, LXII Legislatura, año II, sesión 17, martes 18 de marzo, volumen II. Disponible en http://cronica.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/mar/140318-2.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Ejecutivo Federal. 2012. "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política". En *Diario Oficial de la Federación*, 9 de agosto. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012. Consultado en mayo de 2016.

Ejecutivo Federal. 2014. "Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral". En *Diario Oficial de la Federación*, 10 de febrero. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014. Consultado en mayo de 2016.

Ejecutivo Federal. 2015. "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción". En *Diario Oficial de la Federación*, 27 de mayo. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015. Consultado en mayo de 2016.

Ejecutivo Federal. 2016a. "Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo". En *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016. Consultado en mayo de 2016.

Ejecutivo Federal. 2016b. "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México". En *Diario Oficial de la Federación*, 29 de enero. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016. Consultado en mayo de 2016.

Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados 2012. "[Iniciativa] que expide la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del PRD" En *Gaceta Parlamentaria*. No. 3596-III. Martes 4 de septiembre. Disponible en http://gaceta.diputados.gob.mx/. Consultado en mayo de 2016.

Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados. 2015. "[Iniciativa] que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los Diputados Agustín Miguel Alonso Raya y Fernando Belaunzarán Méndez e integrantes del grupo parlamentario del PRD". En *Gaceta Parlamentaria*. No. 4213-III, jueves 12 de febrero. Disponible en http://gaceta.diputados.gob.mx/. Consultado en mayo de 2016.

Grupos Parlamentarios del PAN en el Senado y en la Cámara de Diputados. 2014. "[Iniciativa] que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados y senadores del Grupo Parlamentario del PAN". En *Gaceta Parlamentaria*. No. 4148-V, martes 4 de noviembre. Disponible en http://gaceta.diputados.gob.mx/. Consultado en mayo de 2016.

Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM en el Senado. 2012. "Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 22, 73, 79, 105, 107, 109, 113, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que presentan los senadores integrantes del grupo parlamentario del PRI y del PVEM del Senado de la República". En *Gaceta del Senado*. No. 53, jueves 15 de noviembre. Disponible en http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/1/2012-11-15-1/assets/documentos/gaceta.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. 2014a. "Decreto por el que se expide la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México". En *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. No. 1996Bis, 28 de noviembre. Disponible en http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/6885511eb855178216793bed3fc1eeba.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. 2014b. "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el programa de estabilidad laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados". En *Gaceta Oficial del Distrito Federal.* No. 2018, 31 de diciembre. Disponible en http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8f9353312e9c13552326540955a7a5a0.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. 2015a. "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público". En *Gaceta Oficial del Distrito Federal.* No. 178, 17 de septiembre. Disponible en http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d72d102b37ae8985eea1c7348c9fa277.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Johansson Mondragón, Steven. 2011. "Las plataformas electorales de los partidos políticos mexicanos para las elecciones de 2009". En *Decisión Ciudadana* (revista del Instituto Electoral del Estado de Guerrero). Nueva época. No. 1. Julio-diciembre.

Johansson Mondragón, Steven. 2012. "Plataformas electorales 2012". En *Ciudades* (Puebla, RNIU). No. 96. Diciembre.

Johansson Mondragón, Steven. 2013. "Los partidos mexicanos ante las reformas estructurales". En *Estudios Políticos*. No. 29. Mayo-agosto.

Johansson Mondragón, Steven. 2014. "Los partidos políticos ante la reforma petrolera en México". En *Estudios Políticos*. No. 31. Enero-abril.

Mancera, Miguel Ángel. 2014. *Política de recuperación del salario mínimo en* México y en el Distrito Federal. *Propuesta para un acuerdo*. México. Disponible en http://salarioscdmx.sedecodf.gob.mx/documentos/Politica_de_recuperacion_de_Salarios_Minimos.pdf. Consultado en mayo de 2016.

Mair, Peter. 2001. "Searching for the positions of political actors. A review of approaches and a critical evaluation of expert surveys". En Michael Laver (Ed.). *Estimating the Policy Position of Political Actors*. Londres: Routledge.

PAN. 2015. *Plataforma electoral 2015-2018. Una plataforma para continuar transformando la Nación*. México: Partido Acción Nacional-Fundación Rafael Preciado.

PRD. 2015. *Plataforma electoral 2015*. Partido de la Revolución Democrática. Disponible en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/PRD.pdf. Consultado en mayo de 2016.

PRI 2015. *Prosperidad para todos. Plataforma electoral 2015*. Partido Revolucionario Institucional-Fundación Colosio. Disponible en http://pri.org.mx/descargas/2014/12/PlataformaPRI.pdf. Consultada en mayo de 2016.

Prud'homme, Jean-François. 1998. "Las plataformas electorales de los partidos en 1997". En Luis Salazar (Coord.). *1997: Elecciones y transición a la democracia en México*. México: Cal y Arena.

Prud'homme, Jean-François. 2001. "¿A poco tenían programas? Plataformas electorales en las elecciones de 2000". En Luis Salazar (Coord.). *México 2000: alternancia y transición a la democracia*. México: Cal y Arena.

Schmidt, Manfred. 1996. "When Parties Matter: A Review of the Possibilities and Limits of Partisan Influence on Public Policy". En *European Journal of Political Research*. No. 30. Londres: Wiley-Blackwell.

Secretaría de Desarrollo Social. 2015. "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2016". En *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421758&fecha=30/12/2015. Consultado en mayo de 2016.

Seeliger, Robert. 1996. "Conceptualizing and Researching Policy Convergence". En *Policy Studies Journal*. Vol. 24. No 2.